



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



Centro de Conciliación  
Laboral Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

CON ESTA FECHA, SE FIJA Y PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

No.	Folio y/o Expediente con número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERPOZ/CI/2022 /000390	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de abril del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

**ATENTAMENTE**

POZA RICA, VERACRUZ A 21 DE ABRIL DEL AÑO 2022

FERNANDO HUMBERTO VALLEJO GARCÍA

DELEGADO REGIONAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DELEGACIÓN POZA RICA.